



Ab. Patricia Parreño P.
Av. Amazonas 477 y Roca. - Ofic. 415
Teléf.: 290-1617

[Handwritten signature]
26/AGO/2011 12:40 CAU

Quito, 26 de Agosto del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



SUPERCIAS QUITO

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, adjunto me permito remitir la tercera copia de la escritura que contiene la Cesión de Participaciones realizada por los socios de la Compañía "INTECPOL CIA. LTDA.", debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de julio del año dos mil once (19/07/2011), conforme consta del instrumento público que acompaño; cesión que ha sido inscrita en el libro de participaciones de la Compañía, así como, debidamente marginada en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, con fecha 28 de julio del 2011, así como en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de Agosto del mismo año; adicionalmente se procede a inscribir la cesión en los libros de la Compañía y a anular el certificado de aportación correspondiente.

La información de Cedente y Cesionario es la siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	CÉDULA C.	CANTIDAD PARTICIP. CEDIDAS	VALOR TOTAL
EDWIN ANDRÉS TORRES BASTIDAS		Ecuatoriano	1718382177	100	USD 100
	ALEX PATRICIO TORRES VILLAVICENCIO	Ecuatoriano	1712758745		

De esta forma hemos dado cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.

En tal virtud, y luego de tomar nota del particular, mucho agradeceré se dignen emitir un certificado de socios y participaciones de la Compañía, del que conste la cesión referida en el inciso anterior.

Por la atención que se dignen dispensar al presente, anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,

Pablo Javier Torres Villavicencio
GERENTE GENERAL DE INTECPOL C. LTDA.

Ab. Patricia Parreño P.
MATRÍCULA 8940 C.A.P.

[Handwritten note:]
Ingresada cesión de participaciones, adjunto número 31/08/2011



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

EDWIN ANDRÉS TORRES BASTIDAS

A FAVOR DE:

ALEX PATRICIO TORRES VILLAVICENCIO

CUANTIA:
CIEN DÓLARES

D.S.
DI 2,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor **Rodrigo Salgado**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Valdez, comparecen: El señor **EDWIN ANDRÉS TORRES BASTIDAS**, y el señor **ALEX PATRICIO TORRES VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil soltero el primero y casado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Celebran el presente contrato, por una parte, el señor EDWIN ANDRÉS TORRES BASTIDAS, poseedor de CIEN (100) PARTICIPACIONES de la Compañía INTECPOL COMPAÑÍA LIMITADA, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una, a quien en lo sucesivo se lo podrá denominar como EL CEDENTE o por su nombre; y por otra parte interviene el señor ALEX PATRICIO TORRES VILLAVICENCIO, a quien se lo podrá denominar también como EL CESIONARIO o por su nombre. Los Comparecientes son el ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** INTECPOL COMPAÑÍA LIMITADA, es una empresa constituida mediante escritura pública celebrada el dos de mayo del año dos mil seis (2-Mayo-2006) ante el

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del propio Cantón el dieciocho de los mismos mes y año (18-Mayo-2006), bajo el número doce cero uno (1201), tomo 137, anotado en el repertorio bajo el número diecinueve mil quinientos cuarenta y dos (19542), con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 400,00) dividido en cuatrocientas aportaciones (400) de un dólar cada una.-

TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL

DE SOCIOS: La Junta Universal de Socios realizada el diecinueve de julio del año dos mil once (19-Jul-2011) autorizó al socio Edwin Andrés Torres Bastidas para que proceda a ceder el cien por ciento de las participaciones que posee; es decir, CIEN participaciones, en favor del señor Alex Patricio Torres Villavicencio, conforme consta de la respectiva acta que se acompaña como documento habilitante.-

CUARTA.- CUANTÍA: Las partes convienen en realizar la cesión de las CIEN (100) participaciones a valor nominal; en tal virtud la cuantía de este instrumento es de CIEN DÓLARES (USD 100.00), que El Cesionario, señor Alex Patricio Torres Villavicencio paga en este acto al Cedente.-

QUINTA.- DISTRIBUCIÓN SOCIETARIA.- En consecuencia de la cesión realizada en este acto, la distribución de las participaciones de la Compañía INTECPOL Cía. Ltda. queda establecida de la siguiente manera: **a)** El señor Rotmy Marcelo Torres Villavicencio les corresponde CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al ciento

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Subscripción 29/07/11

cincuenta y dos (001 al 152); **b)** Al señor Pablo Javier Torres Villavicencio le corresponden CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una, numeradas del ciento cincuenta y tres al trescientos (153 al 300); y, **c)** Al señor Alex Patricio Torres Villavicencio le corresponden CIEN (100) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una, numeradas del trescientos uno al cuatrocientos (301 al 400).- **SEXTA.- CONOCIMIENTO DE**

OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LA COMPAÑÍA: El Cesionario declara conocer las obligaciones y derechos que, en su calidad de socio, tiene en la Compañía, especialmente respecto del Activo y Pasivo que la misma tiene a la fecha; por lo tanto, asume sus obligaciones y derechos que le corresponden por la cesión realizada a su favor.-

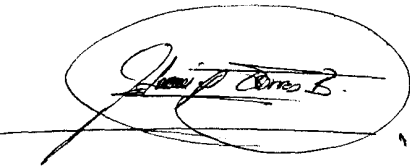
SÉPTIMA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración de este instrumento, hasta su legalización, estarán a cargo de los Comparecientes en partes iguales.- **OCTAVA.-**

ACEPTACIÓN: Las partes expresamente manifiestan su aceptación respecto del presente contrato de cesión de participaciones, por considerarlo que está realizado en beneficio de sus intereses mutuos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Patricia Parreño P., Abogada con matrícula profesional número ocho mil novecientos cuarenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

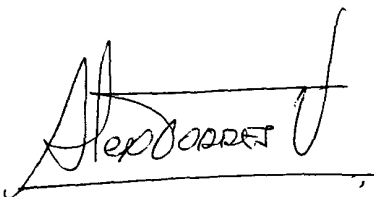
-3-

que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R. 

Sr. EDWIN ANDRÉS TORRES BASTIDAS

C.C. 171838217-7

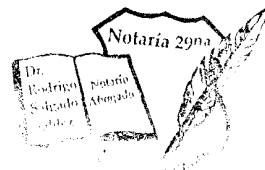
R. 



Sr. ALEX PATRICIO TORRES VILLAVICENCIO

C.C. 171275874-5





Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE
INTECPOL COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de julio del año dos mil once (2011), siendo las 19H00, en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Mariano Aguilera E7-36 y La Pradera, se reúnen los señores: ROTMY MARCELO TORRES VILLAVICENCIO, propietario del 38% de participaciones; PABLO JAVIER TORRES VILLAVICENCIO, propietario del 37% de participaciones; y, EDWIN ANDRES TORRES BASTIDAS, propietario del 25% de participaciones, todos socios de la Compañía INTECPOL CIA. LTDA., quienes libre y voluntariamente resuelven constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo prevé el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente de la Compañía, señor ROTMY MARCELO TORRES VILLAVICENCIO, en virtud de que se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, instala la sesión y solicita que Secretaría dé a conocer el único punto a tratar, actúa como secretario el Gerente, señor PABLO JAVIER TORRES VILLAVICENCIO.

El Presidente y socio de la Compañía manifiesta que el único punto por el cual se constituyeron en Junta Universal de Socios, es la cesión de participaciones.

A continuación de lo dicho, el socio Edwin Andrés Torres Bastidas manifiesta que por motivos de índole personal va a proceder a la cesión del 100% de sus participaciones que posee en INTECPOL Cía. Ltda., a favor del señor, ALEX PATRICIO TORRES VILLAVICENCIO; por lo que pone a consideración de la Junta esta decisión.

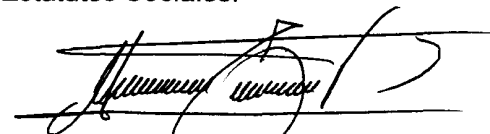
La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS aprueba, por unanimidad la Cesión de Participaciones referida por el socio Edwin Andrés Torres Bastidas.

En virtud de la APROBACIÓN de las cesiones indicadas en esta acta, la Junta autoriza para que los interesados realicen las gestiones pertinentes, y solicitan al señor Gerente General que, una vez concluidos los trámites de marginación e inscripción que correspondan, se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

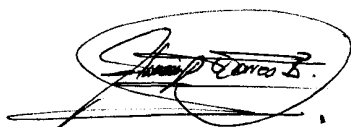
El Presidente de la Compañía, toda vez que ha concluido el tratamiento del único punto para el cual se constituyeron en Junta Universal de Socios, concede un breve receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída a los socios que la aprobaron por unanimidad.

El señor Presidente agradece la presencia a los socios y levanta la Junta a las 19H30

En conformidad de lo tratado y resuelto suscriben esta acta todos los socios, conforme lo dispone la Ley y los Estatutos Sociales.



ROTMY MARCELO TORRES VILLAVICENCIO
SOCIO-PRESIDENTE

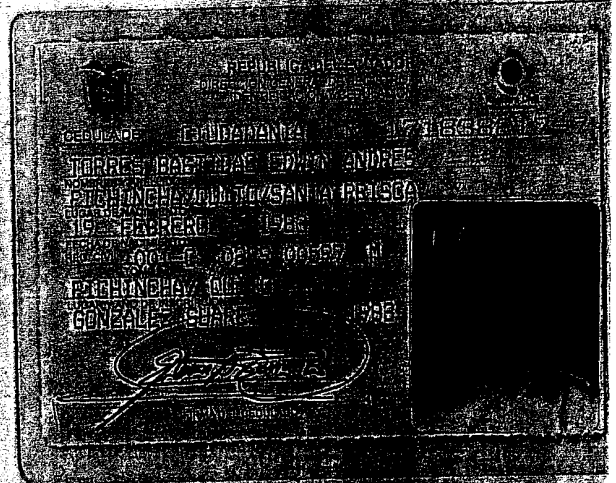
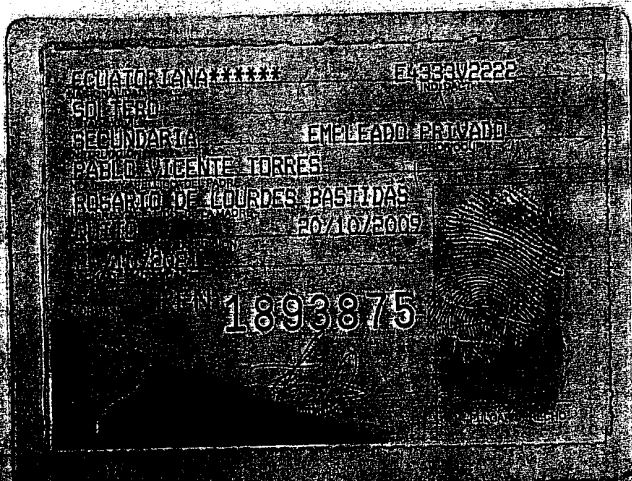


EDWIN ANDRES TORRES BASTIDAS
SOCIO



PABLO JAVIER TORRES VILLAVICENCIO
SOCIO-SECRETARIO-GERENTE GENERAL

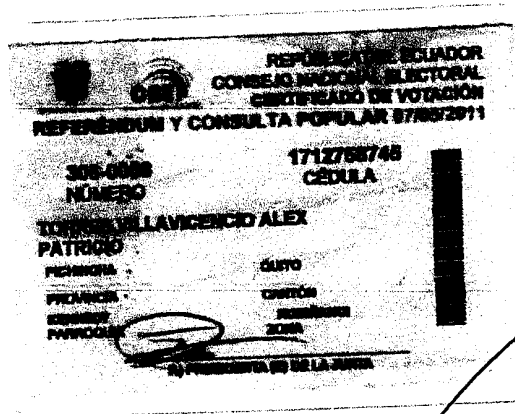
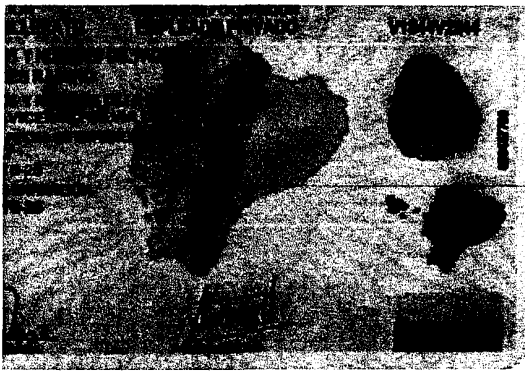
-4-



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 21 JUL. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

Notaría 2000
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notaría 2000
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



-Dr. Rodrigo Salgado Valdez



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 21 JUL. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en
Quito, a 22 JUL 2011
EL NOTARIO



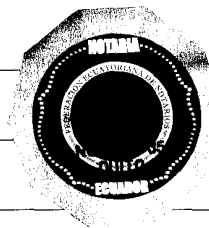
RODRIGO SALGADO VALDEZ

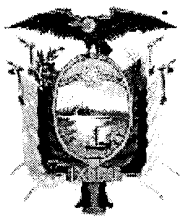


1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
2 Constitución de Compañía INTECPOL COMPAÑÍA LIMITADA,
3 otorgado el dos de mayo del dos mil seis, de la escritura de
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por
5 EDWIN ANDRÉS TORRES BASTIDAS a favor de ALEX
6 PATRICIO TORRES VILLAVICENCIO, el veintiuno de julio
7 del dos mil once ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
8 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito. Quito a veintiocho
9 de julio del dos mil once.

10
11 
12  HECTOR VALLEJO DELGADO

13 NOTARIO 35
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

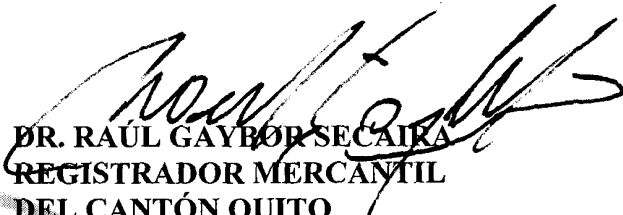




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1201** del Registro Mercantil de dieciocho de mayo de dos mil seis, a fs. 1028 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía **"INTECPOL CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

